

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2010-00046.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 59 DEL 14 DE ABRIL DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el aviso allegado por la señora MARTHA ELIZABETH RODRÍGUEZ NIETO, en el que aparece que la misma fue designada por el JUZGADO 2° DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ como curadora de su hermano ISIDRO WILLIAM OVALLE NIETO.

No obstante lo anterior, solicítese al precitado Juzgado, se sirva remitir a este despacho judicial, copia de la correspondiente sentencia que fuera proferida dentro del proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR Nro. 2013-00028. *Comuníquese por el medio más expedito.*

En atención a lo solicitado por la señora MARTHA ELIZABETH RODRIGUEZ NIETO en memorial presentado vía correo electrónico el 8 de abril del cursante año, se informa que no es factible entregarle el oficio Nro. 406 del 25 de marzo de 2021 que fuera ordenado en auto del 23 de febrero de 2021, por cuanto el mismo ya fue remitido directamente por el Juzgado a su destinatario, esto es, a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, estando pendiente de su respuesta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**472cf9660b22f5597492bcf8e355f23fc1f2
ac7302d0e63bd8ed57df4f886788**

Documento generado en 13/04/2021
11:31:20 AM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**